



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas

C I R C U L A R CSJZC16-4

Fecha: viernes, 15 de enero de 2016

Para: **JUECES CIVILES MUNICIPALES, DEL CIRCUITO Y DE FAMILIA DE MANIZALES**

De: PRESIDENCIA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CALDAS

Asunto: *“Citación reunión CGP.”*

Como es de su conocimiento, a partir del presente año entra en vigencia el CGP en todo el país, lo que plantea nuevos retos y desafíos para la rama judicial, lo que hace necesario aunar esfuerzos durante la fase de transición con el fin de identificar necesidades, plantear y poner en marcha las soluciones del caso, documentar y sustentar propuestas frente a los nuevos requerimientos y monitorear su impacto, como insumo para los planes de acción y toma de decisiones.

Para asumir tales desafíos resulta esencial capitalizar el camino hasta ahora recorrido, así como el trabajo mancomunado y articulado, para lo cual esta Sala acordó propiciar escenarios de trabajo con los distintos actores que confluyen en la prestación del servicio, en desarrollo de lo cual se tiene previsto desarrollar la siguiente metodología de trabajo con los señores magistrados, jueces y empleados del Distrito que tienen a su cargo las especialidades civil y de familia:

1. Reuniones de trabajo periódicas con el fin de analizar, documentar, plantear propuestas y monitorear el proceso.
2. Conformar grupos de trabajo especializados para las temáticas que se consideren relevantes y/o prioritarias.
3. Como quiera que el proceso de formación y capacitación es prioritario, en especial para los empleados de los Juzgados y Centro de Servicios, es fundamental conformar un grupo de formadores al interior de la rama judicial, con el fin de adelantar jornadas permanentes, de acuerdo con las temáticas que sea identificadas por los servidores judiciales.
4. Llevar a cabo conversatorios frente a las temáticas más relevantes, liderados por los jueces y magistrados de la respectiva especialidad, conforme a las necesidades por ellos advertidas durante el avance de los nuevos procedimientos.



Circular No. 2

Por lo anterior, me permito convocarlos a la primera reunión de trabajo, la cual se realizará el próximo martes 19 de enero de 2016, a las 4:30 pm., en el salón de talleres del piso 4º. Del Palacio Nacional, la cual tiene por objetivo analizar conjuntamente el contenido de los acuerdos 10442, 10443, 10444 y 10445 de diciembre 16 de 2015, relacionados con la entrada en vigencia del CGP,

Cordialmente,



MARIA EUGENIA LOPEZ BEDOYA

Presidenta

MELB/FEDB